

EL COEFICIENTE AGENCIAL EN EL MUNDO DEL TRABAJO. PORTO ALEGRE (BRASIL), 1942-1945

PAULA GARCÍA SCHNEIDER *

RESUMEN: En este texto me propongo rastrear el coeficiente agencial de los trabajadores porto-alegenses entre los años 1942 y 1945. Definición temporal dada por la intromisión del Brasil en la Segunda Guerra Mundial y por el fin del *Estado Novo* y la guerra. El objetivo central es aportar a los estudios que sostienen que si bien el régimen intentó controlar a los trabajadores, -y en pos de ello generó una serie de instituciones- éste no consiguió borrar a los trabajadores como agentes sociales.

PALABRAS CLAVES: Agencia; trabajo; *Estado Novo*; Estado de Guerra.

ABSTRACT: In this paper I propose to track the ratio of agency of workers from Porto Alegre between 1942 and 1945. This time delimitation is given by the meddling of Brazil into World War II and the end of both *Estado Novo* and war. The main objective is to contribute to studies that argue that while the regime tried to control workers, -and to reach it generated a number of institutions- it failed to erase social workers as social agents.

KEYWORDS: Agency; labor; *Estado Novo*; State of War.

RESUMO: Neste artigo proponho seguir o coeficiente agencial dos trabalhadores porto-alegenses entre os 1942 e 1945. Definição temporária dada pela interferência do Brasil na Segunda Guerra Mundial e o fim do *Estado Novo* e da guerra. O principal objetivo é contribuir aos estudos que argumentam que embora o regime tentou controlar os trabalhadores, - e gerou uma série de instituições- não conseguiu apagar aos trabalhadores como agentes sociais.

PALAVRAS-CHAVE: Agência; trabalho; *Estado Novo*; Estado de Guerra.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: García Schneider, Paula (2014) "El coeficiente agencial en el mundo del trabajo. Porto Alegre (Brasil), 1942-1945". *Taller (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina* Vol. 3, N° 4, pp. 28-36.

* CEA, Centro de Estudios Avanzados; UNC, Universidad Nacional de Córdoba / CONICET, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. E-mail: paulagarciaschneider@hotmail.com.

Recibido: 10 de junio de 2014 | Aceptado: 28 de junio de 2014.

INTRODUCCIÓN

Hasta finales de los años 80, la perspectiva predominante en los estudios sociales brasileiros sostenía que existía un amplio consenso en torno al control absoluto sobre la clase trabajadora brasileira por parte del *Estado Novo*. Desde esta perspectiva, sin reacciones ni cuestionamientos, la autonomía de los trabajadores y sus organizaciones había sido anulada; como toda tradición de lucha y resistencia. Sin embargo, en la década de los 90 comenzaron a hacerse visibles análisis que recuperaban las experiencias de lucha de la clase trabajadora brasileira. Por tanto, esta perspectiva en general, sin desconocer que existen matices al interior de la misma, cuestiona el postulado que sostiene que el *Estado Novo* consiguió cooptar sin reacciones y cuestionamientos a la clase trabajadora¹.

A partir de este diagnóstico, me propongo aportar a la comprensión de la relación estructura y acción con el propósito de relevar la existencia de lo que se ha dado por llamar coeficiente agencial. Esto nos posibilita encontrar en los trabajadores de Porto Alegre entre 1942 y 1945, agentes sociales y no meras marionetas del *Estado Novo*. Para ello articularé mi proyecto de tesis doctoral y sus avances con la noción de coeficiente agencial, propuestas por Piotr Sztompka. A los fines analíticos considero pertinente pensar en tres niveles la realidad social analizada. El primero, referido a la carestía general de alimentos, la constitución de un “mercado negro” y las acciones desplegadas en relación a esto por los trabajadores. El segundo, vinculado a la agudización de la explotación de la fuerza de trabajo, la cesación de derechos laborales, y las demandas que ello genera en la Justicia del Trabajo por parte de los trabajadores. Por último, la participación política y los niveles de autonomía de estos mismos trabajadores en la huelga general estadual de 1945 y el proceso de apertura democrática iniciado ese mismo año.

Según Piotr Sztompka, se ha elaborado y enriquecido una teoría de la agencia social que centrada en la oposición entre acción y estructura, ha buscado la forma de unirlos. Y de esta manera, la realidad social ha comenzado a ser percibida con un cierto coeficiente agencial. Este autor propone definir este concepto, como un conjunto de seis supuestos ontológicos: 1) que la sociedad es un proceso que sufre constantemente cambios; 2) que el cambio es mayormente endógeno, y toma la forma de autotransformación; 3) que el motor último del cambio es el poder agencial de los individuos humanos y de las colectividades sociales; 4) que la dirección, los fines y la velocidad del cambio son discutibles entre múltiples agentes y pueden convertirse en un terreno de conflicto y de luchas; 5) que la acción acontece en el contexto de estructuras ya dadas y que a su vez moldea, dando como resultado la cualidad dual de las estructuras (moldeadoras y moldeadas); y 6) que el intercambio de acción y estructura acontece en el tiempo, por medio de fases de creatividad agencial y determinación estructural².

¹ Una síntesis de la producción de las ciencias sociales en esta perspectiva se encuentra en la tesis doctoral Glauca Vieira Ramos Konrad *Os trabalhadores e o Estado Novo no Rio Grande do Sul: um retrato da sociedade e do mundo do trabalho (1937-1945)*. Tesis de Doctorado en Historia Social, Universidade Estadual de Campinas, 2006. <http://www.ifch.unicamp.br/mundosdotrabalho/arquivos/glauciac.pdf>

² Piotr Sztompka *Sociología del cambio social*, Madrid: Alianza Editorial, 1995, p. 226

EL ESTADO NOVO (1937-1945) Y EL ESTADO DE GUERRA (1942-1945)

El recorte temporal analizado (1942-1945) es parte de un período histórico más amplio de la historia del Brasil, el cual es denominado *Estado Novo*. El *Estado Novo*, fue un régimen dictatorial y de tipo corporativo. El régimen tuvo inicio en 1937 por medio de un golpe de Estado, y concluyó en 1945 con la caída de Getulio Vargas, en el marco de la democratización del Brasil. Esta dictadura se caracterizó por las iniciativas tendientes a recortar, desde el Estado y a partir del marco institucional generado por éste, la autonomía de los trabajadores y de sus órganos representativos.

La decisión de iniciar el análisis en el año 1942, obedece al ingreso del Brasil a la Segunda Guerra Mundial, puesto que dicha intromisión implicó además del envío de tropas para luchar a Europa, la implementación de la Movilización Económica. Esta política involucró movilizar todos los recursos del país, incluida la fuerza de trabajo en pos de la victoria en la guerra. En lo que respecta a los trabajadores como fuerza productiva, el correlato a la economía de guerra fue el desarrollo de la “batalla de la producción” y el “soldado de la producción”. Asimismo, la constitución de una economía de guerra y sus efectos implicaron el surgimiento de una situación de escasez generalizada en lo que respecta a alimentos y productos básicos para la vida, así como una rápida acentuación del costo de vida, con su correlato en la pérdida del salario real. Al mismo tiempo, se hizo presente la especulación en la comercialización de los productos básicos para la subsistencia, y la progresiva emergencia de un “mercado negro”. En este contexto y con el transcurrir del tiempo, los conflictos sociales se agudizaron y su parcial correlato en el proceso de apertura democrática quedó abiertamente expresado en la huelga de 1945.

El análisis se concluye en 1945 puesto que es el año en el cual los trabajadores de distintas ciudades del Brasil iniciaron una serie de huelgas, las cuales en el estado de Río Grande del Sur y, en su capital, Porto Alegre, constituyeron paros y movilizaciones que adquirieron el carácter de huelga general. Estos sucesos fueron convergentes con el fin de la Segunda Guerra Mundial, y la conclusión del *Estado Novo*.

Así, vemos que estas definiciones temporales, no fueron casuales pues a partir del ingreso del Brasil en la Segunda Guerra, se desencadenaron una serie de acontecimientos que podríamos decir conformaron un proceso dinámico de agudización de los conflictos sociales. Esto es, si observamos a lo largo de los años 1942-1945 se desarrollaron una sucesión de acciones: que iban desde la huelga ya referida; las acciones de violencia física contra los especuladores; las cartas publicadas en la columna editorial “Quejas del Público”³ reclamando por la carencia y costo elevado de los alimentos; y la presentación

³ “Quejas del Público” era una columna publicada en el Diario *Correio do Povo*.

de causas en la Justicia del Trabajo⁴, en oposición a los esfuerzos de guerra y flexibilización laboral iniciados con los esfuerzos de guerra.

LA AGENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

A continuación rescataremos algunos “casos” testigos donde podemos rastrear el coeficiente agencial de la clase trabajadora en contexto del *Estado Novo* y estado de guerra.

En el mes de abril de 1943, en una de las notas de la columna “Quejas del Público” fue divulgada una carta titulada “Abastecimiento de material escolar”⁵. La carta estaba firmada por “un obrero” y ponía de manifiesto la situación de carencia salarial vivida por los trabajadores, así como las reacciones que dicha situación generaba. En el artículo se indicaba que el firmante era un trabajador del Departamento Autónomo de Calles y Carreteras, quien intentaba dar cuenta de la vida de una familia numerosa que vivía apenas con Cr⁶\$ 10,00 diarios, cobrados solamente los días hábiles o laborables, es decir, 5 o 6 días semanales. La carta exponía: “Fui obligado a vivir en el barrio Tristeza”, donde según consta en la carta, era uno de los barrios con alquileres más baratos. Según manifiesta en el escrito, este trabajador se encontraba casado y con dos hijos para criar, y la situación dramática ocurrió cuando resolvió matricular a la hija mayor en la escuela. El problema era que se encontraba sin dinero para comprar el material y el uniforme escolar para su hija. En este contexto, el trabajador resolvió ir a conversar con la directora de la escuela y una vez expuesta su situación, la autoridad escolar le explicó que el material y el uniforme “sólo eran distribuidos a los niños reconocidamente pobres [...] las que presentasen fisonomía de hambre”. El firmante de la nota planteaba en la columna “Quejas del Público”: “...pregunto, señor redactor, si un obrero ganando en media, Cr\$ 260,00 mensuales, para alquilar casa, alimentos, vestimenta, etc., de cuatro personas, no es reconocido pobre?”

En la carta referida, se reflejan dos situaciones que atravesaban a ese trabajador en puntual; las cuales se encuentran íntimamente relacionadas a su condición de asalariado. En primer lugar, se denunciaba la imposibilidad de que una familia subsistiese con el

⁴ La Justicia del Trabajo (JT) es una de las instituciones creadas e implementadas desde el *Estado Novo*. Fue instituida oficialmente el 1° de mayo de 1941 y tenía tres instancias: las Juntas de Conciliación y Juzgamiento (JCJ), los Consejos Regionales del Trabajo, y el Consejo Nacional del Trabajo. Las JCJ tienen su antecedente en las comisiones mixtas de conciliación, que funcionaban desde 1932. Estaban compuestas por tres miembros: dos vocales, uno de los empleados, otro de los empleadores, y un presidente, nombrado por el Ministerio de Trabajo. Su función era “dirimir los litigios oriundos de cuestiones de trabajo en que sean partes empleados sindicalizados y que no afecten las colectividades a las que pertenecen los litigantes”. Araujo Castro “Teoria e Prática do Poder Judiciário”, J. de Segadas Viana, Brasil Trabalhista, citado en: Edgar Carone *O Estado Novo (1937-1945)*, Rio de Janeiro: Ed. Difel, 1976.

⁵ 23/04/1943. “Queixas do Público”. Fornecimento de material escolar. Correio do Povo. Porto Alegre. p. 3. Los fragmentos siguientes citados son extraídos de esta misma noticia.

⁶ Cruzeiros.

salario que se percibía, es decir, el impedimento de satisfacer las necesidades de vivienda, alimentación y educación de los hijos. Mientras que en el momento de recurrir a la directora de la escuela para pedir ayuda su respuesta fue definida en función de “ser reconocido pobre, presentar fisonomía de hambre”, ello nos conduce al segundo elemento. Este segundo punto, se refiere a la indignación que genera al trabajador tener que ser determinado como pobre a partir de los criterios de “otros” y no de las propias vivencias del trabajador. Esta situación, quizás podría ser pensada como una experiencia que experimentaban los trabajadores porto-alegreses en tanto clase. Esto último debido a que con el transcurrir del tiempo, como yo analizamos, las carencias se iban potenciando y las dificultades para cubrir con las exigencias calóricas básicas se extendían e intensificaba progresivamente entre los trabajadores.

De esta forma, encontramos en las editoriales de “Quejas del Público” y en algunos hechos aislados de violencia ante la imposibilidad de acceder a alimentos básicos⁷ cierta capacidad de agencia de los trabajadores. Más aún será en las huelgas de 1945 cuando los trabajadores porto-alegreses irrumpen en la arena socio-política con un gesto más visible como clase. Pues encontramos a estas paralizaciones un momento central de la capacidad de agencia de los trabajadores, al verlos actuar y, en algún punto, condensar esas otras dos instancias, es decir, los incidentes y las quejas en contra de la carestía generalizada.

Otra instancia donde podemos rescatar la agencia de los trabajadores porto-alegreses es en la Justicia del Trabajo. Pues en esta institución se iniciaban las presentaciones de procesos laborales, donde tanto empleados cuanto empleadores podían reclamar el cumplimiento de la legislación. En nuestro análisis nos interesa rescatar algunas experiencias de los trabajadores en la Justicia del Trabajo.

En el período investigado, muchos de los reclamos presentados en la Justicia del Trabajo eran referidos a Ley N° 62 de 1935⁸. Dicha ley establecía, para trabajadores del comercio e industria, en el caso de no existir plazo estipulado para el fin de contrato de trabajo y fuera despedido sin justa causa: indemnización de un mes por año de trabajo efectivo; mientras que antes de un año de antigüedad ninguna indemnización era reconocida. Un ejemplo de este tipo de reclamo es el caso datado el 24 de abril de 1943, cuando Apolonia Araujo, trabajadora de una fábrica textil desde 1922, Industria Geral Ltda., recibía en concepto de salario Cr\$10 por día, pagas quincenalmente. Esta trabajadora reclamaba a la fábrica estabilidad laboral, ya que se encontraba en tratamiento médico desde diciembre de 1942. En este y otros casos rastreados en el archivo de la Justicia del Trabajo, es recurrente el reclamo por la aplicación de la Ley N° 62, lo cual nos hace pensar la existencia de cierta “conciencia legal” por parte de los trabajadores.

⁷ Por ejemplo incidentes com os distribuidores: 12/05/1943. “Agrava-se a falta de leite na cidade”, *Correio do Povo*, Porto Alegre, p. 5.

⁸ Decreto-ley N° 62, 05 de junio de 1935, “Assegura ao empregado da industria ou do commercio uma indemnização quando não exista prazo estipulado para a terminação do respectivo contracto de trabalho e quando for despedido sem justa causa, e dá outras providencias”. Decretos leyes disponibles en: <http://www6.senado.gov.br>.

Otro caso es el presentado en la Justicia del Trabajo, fechado el 09 de abril de 1943. En dicho proceso la trabajadora Edith Olivera Souza relata que en su condición de ayudante de cocina, vivenció el 13 de marzo de 1943 un accidente de trabajo, por lo cual pasó ocho días en el hospital y al volver a trabajar dio cuenta que había sido despedida sin causa justa. Además, denuncia que había recibido sólo Cr\$ 43 por día, siendo que trabajaba 10 horas por jornada. Esta trabajadora al demandar el pago de horas extras, nos posibilita pensar que conocía que su jornada laboral era de 8 horas y, en consecuencia, lo que superase esas 8 horas debería ser pagado como horas extras.

La demanda referida arriba también se hace presente en otra rama de actividades, como por ejemplo en el rubro alimentación. En un proceso iniciado en abril de 1943 por un chofer de la empresa porto-alegrense Beneficiadora de Leche S.A, este declara haber sido despedido sin justa causa, por lo cual demanda el pago de indemnización y aviso previo. Además, reclama no haber gozado del descanso semanal, y el pago de horas extras y horario nocturno, lo cual nos viabiliza dos reflexiones. La primera es que este trabajador conoce exactamente la duración de las horas nocturnas, que en aquel momento era de 52 minutos con 30 segundos. Pues a partir del Decreto-ley N° 2.505 de agosto de 1940, se prolongó la duración de la hora de trabajo nocturno pasando de 50 a 52 minutos⁹. Además, en ese mismo decreto ley se establecía que por disposición del Ministerio de Industria y Comercio, era posible reducir el tiempo de descanso de una hora, y ya no se consideraba trabajo nocturno al comprendido entre las 20 y las 6 de la mañana, sino desde las 22 a las 5 de la mañana. De esta forma, podemos presumir que se había intensificado el trabajo no sólo en la producción fabril sino en variados espacios de trabajo, como es este caso el de la alimentación.

Otro proceso laboral planteado en similares condiciones, es el de Mario Venturello que litiga contra la misma empresa, Beneficiadora de Leche S.A., en la cual trabajaba desde 1937. El trabajador sostiene haber sido despedido sin justa causa y sin aviso previo. Además de indemnización, y por haber trabajado por una paga de Cr\$ 1,50 por hora en condiciones de insalubridad; Mario Venturello reclama el pago de: descanso semanal, horas extras diurnas y nocturnas. A partir de este caso, podemos deducir que este trabajador también conocía la legislación laboral que lo amparaba, así como la duración de las horas nocturnas de trabajo.

En esta misma línea, un testimonio ilustrativo de la intensificación de la explotación de la mano de obra fabril es el de Abrelino Freitas, trabajador de la industria Arrozeira Brasileira, empresa predominantemente textil, localizada en Porto Alegre. Según este testimonio en dicha fábrica la jornada normal de trabajo era de “diez horas, de lunes a sábados”¹⁰, más aún la situación se agravó con la entrada del Brasil en la Segunda Guerra

⁹ Decreto-ley N° 2.505, 19 de agosto de 1940, “Acrescenta novo parágrafo ao art. 12 do decreto-lei n. 2.308, de 13 de junho de 1940, e dá nova redação aos §§ 1º e 2º de seu art. 13” se modifica la duración de la hora de trabajo nocturno de 50 a 52 minutos. Decretos leyes disponibles en: <http://www6.senado.gov.br>.

¹⁰ Los párrafos siguientes fueron citados de la entrevista a Abrelino Freitas, 12/01/96, citada en: Alexandre Fortes *Nós do quarto distrito: a classe trabalhadora porto-alegrense e a Era Vargas*, Tesis de Doctorado en

Mundial, cuando se intensificó la producción de bolsas para carne seca y arroz para exportación. El trabajador relata:

En aquel período de guerra, [...] nosotros trabajábamos [...] 14, 16 horas, y teníamos por exceso de horas un porcentaje insignificante. Trabajaba los sábados normalmente y, a veces hasta domingo. Así fue que vino reglamentado el exceso: las primeras dos horas 20%, después [...] un poquito más [...]. Entonces el horario de las 10 en adelante era horario nocturno, tenía un porcentaje mayor.

A partir de estos testimonios podemos tener una aproximación a las vivencias de los esfuerzos de guerra como experiencias concretas de los trabajadores en su conformación como clase. Largas jornadas de trabajo, estricta disciplina sobre el trabajador, intensificación del ritmo de trabajo, multas y puniciones por atrasos, y condiciones de insalubridad; eran parte del cotidiano y de las experiencias comunes y concretas de los ahora “soldados de la producción”. Estos elementos nos aproximan al clima de desasosiego en el que la clase trabajadora porto-alegrense se situaba. Situación en la cual el desabastecimiento se tornaba cada vez más presente para constituirse en carestía o escasez generalizada de los productos más elementales para la subsistencia.

A partir de los casos referidos sostenemos que si los trabajadores son sujetos centrales del proceso de producción y de reproducción en las relaciones sociales, no se los puede considerar meramente como sujetos pasivos oprimidos a la disciplina y control del *Estado Novo*; sin que por ello desconozcamos los constantes intentos desde el régimen por controlarlos. Encontramos en estos casos recuperados el reflejo del tercer supuesto ontológico del concepto coeficiente agencial, puesto “que el motor último del cambio es el poder agencial de los individuos humanos y de las colectividades sociales”¹¹.

De esta forma, si esas manifestaciones del proceso conflictivo tuvieron lugar en determinadas situaciones histórico-sociales; en ellas fueron protagonistas: la acentuación de la explotación, la carestía y especulación generalizadas de alimentos, el no cumplimiento y supresión de leyes laborales, la negación de los canales “tradicionales” de participación política y la deficiencia de representación del régimen. Todas y cada una de ellas aportaron en potenciar la dinámica de los conflictos, posibilitando la cristalización de las huelgas que paralizaron al Estado de Río Grande do Sul y a la ciudad de Porto Alegre en abril de 1945. De esta manera, en las distintas situaciones donde los trabajadores tomaron perfil de agentes sociales, la sociedad que se encontraba sujeta al cambio social

Historia Social, Universidade Estadual de Campinas. 2001.
<http://www.ifch.unicamp.br/mundosdotrabalho/arquivos/fortes.pdf>, pp. 52-53.

¹¹ Priotr Stompka, *op. cit.*, p. 226.

“no se percibe como una entidad, objeto o sistema, sino más bien como una red fluida de relaciones dominada por la tensión o por la armonía, el conflicto o la cooperación”¹².

Finalmente la huelga general de 1945 es quizás uno de los episodios con mayor coeficiente agencial en el proceso de cambio social analizado, pues la investigación empírica de ellas nos muestran que si bien el objetivo inicial era recuperar los niveles salariales de los trabajadores previos a la guerra, ese objetivo fue ampliamente superado en la medida que, en las movilizaciones se plantaron demandas vinculadas a recuperar derechos que habían sido recortados desde el ingreso del Brasil a la Segunda Guerra Mundial, por los esfuerzos de guerra. Ejemplos de lo planteado anteriormente, son las paralizaciones que hacen los trabajadores de diversas entidades bancarias, ya que entre sus demandas se encontraban: mejora salarial, sábado inglés, retorno inmediato de todos los empleados trasferidos al interior del Estado por castigo, y que ningún bancario podría ser perjudicado por el movimiento huelguista que habían iniciado.

Otro caso relevante es el de los trabajadores de los muelles del puerto de la capital de Río Grande do Sul. Entre los porto-alegrenses también advertimos que la demanda de mejora salarial no era la única petición, pues se planteaban recuperar derechos que les habían sido arrebatados paulatinamente, entre ellos: su condición de mensualistas, abono familiar, uniformes, etc.

Así, a partir de la “apropiación” de las leyes laborales podemos visualizar que los trabajadores fueron constituyendo cierta “conciencia legal”, que permitió emplear la legislación como armas de lucha en los procesos laborales presentados en la Justicia del Trabajo y en las movilizaciones de 1945. Así, estos trabajadores consiguieron manifestarse como un actor social que se desplegaba en la reorganización partidaria y sindical dada en el marco de la democratización del Brasil de 1945. De esta manera, sostenemos que los trabajadores no recibían las leyes desde “arriba”, para ser apropiadas por los de “abajo”, como sostenía la perspectiva predominante hasta bien entrado los años 80. Así, en las diversas fases del proceso social investigado podemos encontrar una secuencia que se acumula, genera un efecto, y es tanto punto de llegada como de partida de sucesivos procesos. Desde el concepto de coeficiente agencial podríamos encontrar en las movilizaciones pro-amnistía y la huelga general de 1945 un momento histórico, puesto que “a cada momento histórico se abre un campo determinado de oportunidades, posibilidades, opciones para el curso futuro del proceso, delimitadas significativamente por la totalidad del curso pasado del proceso”¹³.

CIERRE INCONCLUSO

¹² *Ibid.*, p. 236.

¹³ *Ibid.*, p. 236.

Podemos concluir que el proceso social construido en Porto Alegre entre los años 1942 y 1945, implicó a los trabajadores como agentes sociales. Estos trabajadores desplegaron su capacidad de agenciar al menos en tres niveles analíticos: en un primer nivel, en tanto consumidores, quizás de forma más individual y espontánea, cuando solicitaban: el abastecimiento de alimentos, la baja en los precios y la punición de los comerciantes especuladores, por parte del Estado. En un segundo nivel, como demandantes del cumplimiento de la legislación vigente en la Justicia del Trabajo: los trabajadores, si bien recurrían a una institución creada desde el *Estado Novo*, ello les permitió luchar en el espacio legal, consiguiendo efectivizar el cumplimiento de los derechos laborales. Por último, en un tercer nivel, los trabajadores en la huelga de abril de 1945, si por un lado luchaban por el cumplimiento de las leyes laborales vigentes y por el retorno de la legislación laboral que había sido flexibilizada en el marco de la economía de guerra, así mismo se estaban reorganizando tanto a nivel sindical como partidario en el proceso de apertura democrática.

Para finalizar este escrito, resta decir, que se espera haber dejado entrever de qué manera las determinaciones estructurales del Brasil estado-novista si bien forjaron la capacidad agencial de los trabajadores porto-alegreses, a su vez esta última participó en la formación de las primeras. Como sostiene Piotr Sztompka, el intercambio de acción y estructura acontece en el tiempo, por medio de fases de creatividad agencial y determinación estructural.